



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 426 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 SEP 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 29 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, dispone que "Durante el Año Fiscal 2022, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el primer párrafo del artículo 1 dispone que "la presente Ley regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irroque gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del estado FONAFE";

Que, la Ley N° 27619, en concordancia con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el artículo 2 Contenido del acto de autorización, dispone que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. En caso de requerimiento expreso formulado por un Ministro de Estado, se autorizará gastos de representación sobre cuyo monto total se rendirá cuenta documentadamente. Sin perjuicio de lo expuesto, toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad. Los viajes de delegaciones que representen al país en el exterior serán oficializados mediante Resolución Ministerial del Sector Relaciones Exteriores"; asimismo, en su artículo 4 Publicidad, establece que "Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje. En aquellos casos en que se haya requerido una permanencia mayor a la autorizada, se deberá acreditar específicamente la circunstancia que la motiva, siendo necesaria, además, la publicación de la autorización de mayor permanencia";

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 426 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución Rectoral N° 456-2019-UNTRM/R, de fecha 25 de junio de 2019, se resuelve reconocer el Equipo Técnico del Proyecto "Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina" MIMIR-Andino, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA "Directiva de Otorgamiento, Rendición y Control de Viáticos en Comisión de Servicios de las Autoridades y Trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Carta de Invitación la Coordinadora de Relaciones Internacionales del Proyecto Mimir Andino "Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina", cofinanciado por la Unión Europea, invitan a participar en el evento final de diseminación denominado Encuentro Internacional para la modernización de la gestión de la investigación y la innovación en la Región Andina de América Latina, que tiene como objetivos compartir con las comunidades locales y globales los resultados de la implementación del proyecto, así como ofrecer un espacio de networking para el liderazgo en investigación e innovación en la educación superior. El cual se desarrollará en las instalaciones de la Universidad Simón Bolívar en la Ciudad de Barranquilla, Colombia, durante el 19 y 20 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe técnico N° 002-2022-UNTRM/MIMIR ANDINO, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Responsable del Proyecto, solicita autorización en comisión de servicio para participar en la Conferencia final de diseminación del Proyecto Mimir-Andino en la Universidad Simón Bolívar - Barranquilla, Atlántico, Colombia:

- **Interés Específico de la institución:** La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas junto a otras 20 instituciones de Perú, Colombia y Chile, es socia del Proyecto "Modernización de la gestión institucional de la investigación y la innovación en la región Andina y América Latina, Mimir-Andino", en el marco del cual se vienen desarrollando actividades orientadas a la consolidación de herramientas de gestión de la I+D+I en la UNTRM. Por lo tanto, conforme se ha determinado en el Proyecto, es necesaria la participación en la reunión para la consolidación del Modelo de Gestión que se viene elaborando para las instituciones socias de Latinoamérica.
- **Necesidad de Viaje:** Los modelos nacionales de gestión de la investigación, adaptados, se presentarán a la alta gerencia de las instituciones asociadas en Conferencia final de diseminación del Proyecto Mimir Andino los días 19 y 20 de octubre en Colombia. Las observaciones, comentarios y sugerencias se tomarán en consideración para garantizar el compromiso total de todos los directivos superiores de las instituciones asociadas, además de los miembros de PMT. El evento se utilizará para trabajar sobre el Modelo de gestión de la I+i y la herramienta de autodiagnóstico que será eventualmente utilizada en la gestión de las universidades socias.
- **Itinerario:** será realizada del 17 al 24 de octubre de 2022, los cuales abarcan en territorio nacional, los días 17 y 24 de octubre de 2022 y en territorio internacional, del 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2022, haciendo un total de 08 días.
- **El costo:** para asistir a la Conferencia final de diseminación del Proyecto Mimir-Andino en la Universidad Simón Bolívar - Barranquilla, Atlántico, Colombia, será asumido al 100% por el Sub Proyecto "Modernización de la gestión institucional de la investigación y la innovación en la región Andina y América Latina, Mimir-Andino"





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 426 -2022-UNTRM/CU

Los montos por desplazamiento y viáticos se refieren en la siguiente tabla:

Tabla 1. Costo en soles estimado para 5 personas

Descripción	Cantidad	P.U. (s/.)	P.T(s/.)
Pasajes avión Chacapoyas-Lima (viceversa)	5	1100.00	5000.00
Pasajes avión Lima-Barranquilla - Colombia (viceversa)	5	2800.00	14000.00
Viáticos Internacionales	5	1500.00	7500.00
Total (soles)			26,500.00

Los viáticos fueron calculados según la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R.

- **Los participantes** representantes del proyecto "Modernización de la gestión institucional de la investigación y la innovación en la región Andina y América Latina, Mimir-Andino" son;

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	ENTIDAD
Segundo Grimaldo Chavez Quintana	44011631	Responsable del Proyecto por la UNTRM	UNTRM
Miguel Ángel Barrena Gurbillon	17969339	Vicerrector Académico de la UNTRM	UNTRM
Oscar Andrés Gamarra Torres	19259319	Docente UNTRM	UNTRM
Manuel Antonio Morante Davila	167.18481	Docente UNTRM	UNTRM
Ives Julian Yoplac Tafur	33432054	Docente UNTRM	UNTRM

Que, mediante Oficio N° 006-2022-UNTRM-MIMIR-ANDINO/C, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Responsable del Proyecto, solicita autorización en comisión de servicio para participar en la Conferencia final de diseminación del Proyecto Mimir-Andino en la Universidad Simón Bolívar - Barranquilla, Atlántico, Colombia;

Que, con Oficio N° 0649-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la autorización en Comisión de Servicios a Barranquilla – Colombia, con la finalidad de participar en la Conferencia Final de Diseminación, financiada por el Sub Proyecto "Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina – MIMIR ANDINO", a realizarse en la Universidad Simón Bolívar, en Barranquilla, Colombia, del 17 al 24 de octubre de 2022;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 37, literal v) establece que el Consejo Universitario tiene la facultad de autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 426 -2022-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria, de fecha 29 de setiembre de 2022, acordó autorizar el viaje al exterior del País, en comisión de servicio de los siguientes profesionales: Segundo Grimaldo Chavez Quintana, Responsable del Proyecto; Miguel Ángel Barrena Gurbillon, Vicerrector Académico de la UNTRM; Oscar Andrés Gamarra Torres, Manuel Antonio Morante Davila, Ives Julian Yoplac Tafur, Docentes de la UNTRM; con la finalidad de participar en la Conferencia Final de Diseminación, financiada por el Sub Proyecto "Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina – MIMIR ANDINO", a realizarse en la Universidad Simón Bolívar, en Barranquilla, Colombia, del 17 al 24 de octubre de 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del País, en comisión de servicio de los siguientes profesionales: Segundo Grimaldo Chavez Quintana, Responsable del Proyecto; Miguel Ángel Barrena Gurbillon, Vicerrector Académico de la UNTRM; Oscar Andrés Gamarra Torres, Manuel Antonio Morante Davila, Ives Julian Yoplac Tafur, Docentes de la UNTRM; con la finalidad de participar en la Conferencia Final de Diseminación, financiada por el Sub Proyecto "Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina – MIMIR ANDINO", a realizarse en la Universidad Simón Bolívar, en Barranquilla, Colombia, del 17 al 24 de octubre de 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarbo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCU/R
CRH/M/SG
YLO/M/ABg